



ANEXO V

PROGRAMA JÓVENES

Requisitos

La adscripción a este programa municipal se efectuará de acuerdo a los siguientes requisitos.

- A) TENER MENOS DE TREINTA AÑOS A FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA
- B) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y ACCESO AL REGISTRO ÚNICO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA.

Documentación a presentar

- **FOTOCOPIA DEL DNI O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO.**
- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE INGRESOS**
 - ✓ FOTOCOPIA DECLARACIÓN IRPF
 - ✓ FOTOCOPIA VIDA LABORAL (Se solicita en la administración de la Seguridad Social)
 - ✓ FOTOCOPIA 3 ÚLTIMAS NOMINAS INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA SOLICITUD
- SÓLO EN EL CASO DE NO HABER REALIZADO LA DECLARACIÓN DE LA RENTA:
 - ✓ FOTOCOPIA CERTIFICADO TRIBUTARIO NEGATIVO DE LA RENTA (Se solicita en la administración de Hacienda)
 - ✓ FOTOCOPIA CERTIFICADO DE RETENCIONES E INGRESOS
 - ✓ FOTOCOPIA VIDA LABORAL (Se solicita en la administración de la Seguridad Social)
 - ✓ FOTOCOPIA BASES DE COTIZACIÓN (Se solicita en la administración de la Seguridad Social)
 - ✓ FOTOCOPIA 3 ÚLTIMAS NOMINAS INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA SOLICITUD.
- **DOCUMENTO EMPADRONAMIENTO EN RIVAS O TRABAJAR EN RIVAS (ART 3 DE LAS NORMAS REGULADORAS) (SÓLO SOLICITANTE)**
- **EN CASO DE MINUSVALÍA IGUAL O MAYOR DEL 33% FOTOCOPIA JUSTIFICACIÓN ACREDITATIVA.**
- **FOTOCOPIA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA (ART.4 DE LAS NORMAS REGULADORAS)**
- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA RESIDENCIA PERMANENTE EN SU CASO**
- **“SERVICIO DE INDICES” DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.** Puede solicitarlo en el Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid, en la C/Marie Curie 5-7 Edificio Beta, 1ª Planta. Le informamos que este documento tiene coste.
En el caso de que en el documento del Servicio de Índices indique que es propietario de algún inmueble sin importar su naturaleza, deberá presentar, además:
 - ✓ NOTA SIMPLE DEL INMUEBLE
 - ✓ SERVICIO DE VALORACIONES DEL INMUEBLE
 - ✓ EN EL CASO DE QUE LAS VIVIENDAS FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA O DECLARADAS EN ESTADO RUINOSO A CUYO RESPECTO SE HAYA ACORADADO SU DEMOLICIÓN, DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN MUNICIPAL ACREDITATIVA DE LAS MENCIONADAS CIRCUSTANCIAS.
 - ✓ EN EL CASO DE QUE LAS VIVIENDAS QUE APAREZCAN ESTÉN EN PRODECIMIENTO JUDICIAL DE NULIDAD, SEPARACIÓN O DIVORCIO Y OTRAS SITUACIONES ANÁLOGAS, HAYAN SIDO ASIGNADAS COMO DOMICILIO FAMILIAR AL OTRO CÓNYUGUE O PAREJA, SIEMPRE QUE LA PERSONA SOLICITANTE NO DISPONGA DE OTRA VIVIENDA ADECUADA A SU DISPOSICIÓN, CONFORME A LAS PRESENTES NORMAS Y ASÍ LO ACREDITE, DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO REGULADOR QUE LO ESTIPULE.
 - ✓ EN EL CASO DE QUE LAS VIVIENDAS NO REUNAN LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE DEBERÁ APORTAR UN INFORME TÉCNICO OFICIAL.
- **OTRA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNA Y QUE SIRVA PARA COMPROBAR LOS REQUISITOS DE ACCESO.**

Será necesaria presentar la documentación acreditativa completa para proceder al alta en el Registro Único, que se establece en las Normas Reguladoras del Registro Único de Vivienda de Protección Pública en Régimen de Arrendamiento de la EMV de Rivas